ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

(Mayo 28 de 2026)

MODALIDAD

REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA IED NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI

OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA IED NICOLÁS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ PARA EL AÑO 2026

PRESENTACIÓN

La elaboración del estudio del sector y del mercado determina que su análisis hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

"El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación"; tomado de la guía para elaboración del estudio del sector de Colombia Compra Eficiente.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA

La IED Nicolás de Federman realiza el estudio del sector y análisis de mercado para contratar EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA IED NICOLÁS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ PARA EL AÑO 2026; este proceso contractual se ajusta a lo contemplado en el reglamento interno de contratación aprobado por el consejo directivo de la institución para los contratos cuyo valor sea inferior a los 20 SMLMV, teniendo en cuenta los principios de igualdad, imparcialidad, transparencia, economía, responsabilidad y publicidad.

El propósito de la presente adquisición es satisfacer la necesidad en mención y que está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, así mismo velar porque la institución cuente con los elementos y equipos necesarios para la atención y prestación del servicio educativo en óptimas condiciones, con el propósito de ofrecer un servicio con calidad en beneficio de toda la comunidad educativa.

Por lo anterior se adelanta el estudio y análisis que tiene como fin determinar los valores del servicio de reparación y mantenimiento de algunos de los ventiladores (pared y techo) y aires acondicionados que se encuentran en las diferentes sedes de la Institución Educativa que requieren de una mantenimiento preventivo y correctivo para su buen funcionamiento.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Se realizó un análisis del sector y se evidenció que en el municipio no existen empresas que realicen este tipo de servicios y las pocas personas que realizan este tipo de trabajo no manifiestan interés en participar en el proceso por la falta de documentación y cumplimiento de los requisitos habilitantes para la celebración del contrato, adicionalmente no cuentan con un soporte de experiencia del servicio a realizar, por lo que se procedió con la solicitud de cotizaciones a comerciantes y/o personas de la zona, con el fin de realizar un análisis comparativo de precios y de esta manera poder determinar un valor aproximado para el proceso de contratación, incluyendo descuentos de ley, transporte de desplazamiento del personal idóneo para el servicio de mantenimiento en las diferentes sedes, al igual que los elementos y repuestos necesarios para la reparación y el mantenimiento.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Para estimar y/o determinar el valor del presente contrato se deben tener en cuenta factores como la disponibilidad de recursos, el valor de la necesidad a atender y las referencias del estudio de mercado, entre otros y se incluyen los cargos y gastos adicionales como son los descuentos de ley, transporte a los lugares indicados por el contratante, mano de obra y materiales para el respectivo mantenimiento de los ventiladores y puesta en marcha de los mismos.

Una vez realizado el presente estudio se presupuesta un valor de hasta TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000.oo) para atender la necesidad; este es un valor estimado el cual puede variar durante el proceso contractual.

NOTAS ACLARATORIAS

Si el valor de la necesidad no supera el límite de los 20SMLMV, la selección se orienta por lo aprobado en el reglamento interno dispuesto por el consejo directivo de la Institución Educativa, si por lo contrario supera este valor, se tendrá en cuenta la modalidad respectiva de acuerdo a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, en donde se establecen las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales en Colombia.

Para constancia se firma en la Institución Educativa Departamental Nicolás de Federman del municipio de Guataquí, a los 29 días del mes de mayo del año 2026.

JOSE MAURICIO MARTINEZ GARCÍA
Rector IED Nicolás de Federman

RODRIGO LAGUNA MEDINA
Pagador (e) IED Nicolás de Federman

Elaboró: Rodrigo Laguna M.